

4.



# Herramientas

para la incidencia en la defensa de los  
derechos humanos en Colombia

## El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

 Comisión  
Colombiana  
de  
Juristas

## El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

© 2021 **Comisión Colombiana de Juristas**  
Carrera 15 A Bis No. 45-37  
Bogotá, Colombia  
Teléfono: (571) 744 9333 - Fax: (571) 743 2643  
comunicaciones@coljuristas.org  
www.coljuristas.org

**Autoras:**

Camila Zuluaga Hoyos y Ana María Rodríguez Valencia

**Coordinación editorial:**

Paola Sánchez Cepeda  
Santiago Vargas Delgado

**Diseño y diagramación:**

#astrocreativa  
www.astriduque.wixsite.com/portafolio

Primera edición  
Enero de 2021  
Bogotá, Colombia



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia  
Paz y Derechos Humanos

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de la Embajada de Suiza en Colombia. Los puntos de vista aquí expuestos reflejan exclusivamente la opinión de la Comisión Colombiana de Juristas y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Embajada de Suiza en Colombia.

## Tabla de contenido

<b>1. Conceptos básicos</b> .....	4
¿Quién es una persona defensora de derechos humanos? .....	4
¿Qué hacen las personas defensoras de derechos humanos? .....	5
¿Qué son las Garantías integrales para la defensa de los derechos humanos? .....	5
<b>2. Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos</b> .....	7
¿Qué es el Proceso Nacional de Garantías? .....	7
¿Cómo surgió el Proceso Nacional de Garantías? .....	8
¿Cuáles son los objetivos del Proceso Nacional de Garantías? .....	9
¿Quiénes hacen parte del Proceso Nacional de Garantías? .....	10
¿Cuál es la estructura del Proceso Nacional de Garantías? .....	11
¿En qué regiones se encuentran las Mesas Territoriales de Garantías? .....	14
<b>3. Pasos a seguir</b> .....	15
¿Cómo se activan las Mesas Territoriales de Garantías? .....	15
¿Qué pueden hacer las Mesas Territoriales o la Mesa Nacional en caso de riesgo contra una persona defensora? .....	15
¿Cómo obtener más información sobre el Proceso Nacional de Garantías? ¿Puede mi organización vincularse a este Proceso? .....	15

#### Herramienta No. 4.

El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

# 1.

## Conceptos básicos

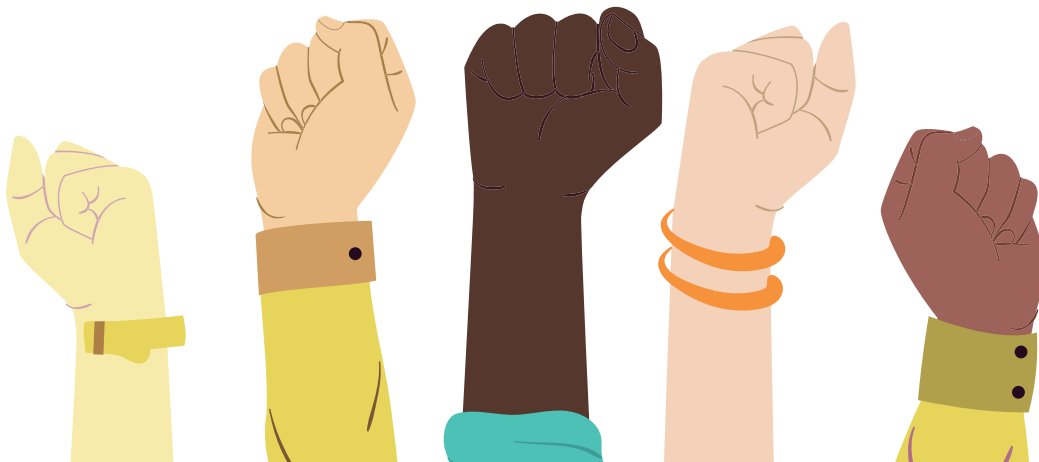
### ¿Quién es una persona defensora de derechos humanos?

**A la luz de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU, una persona defensora es aquella que "contribuye a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos"<sup>1</sup>.**

Los defensores y defensoras de derechos humanos pueden ser individuos que desempeñen liderazgos en sus comunidades o en organizaciones en cualquier parte del mundo, o también cualquier persona, sin importar su género, edad, nacionalidad e incluso vocación o profesión.

Las personas defensoras no desarrollan su labor únicamente a través de las organizaciones no gubernamentales (ONG) o intergubernamentales, sino que también pueden desempeñarse en la esfera individual, sea como particular o como empleado del Estado, funcionario público o miembros del sector privado.

<sup>1</sup> Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de la ONU [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf)



## ¿Qué hacen las personas defensoras de derechos humanos?

*Las personas defensoras de derechos humanos se "esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales"<sup>2</sup> y ambientales.*

Las personas defensoras realizan labores de prevención y protección de violaciones a los derechos humanos; realizan incidencia a nivel local, nacional e internacional ante las autoridades de su país o de otros países y ante organismos internacionales para la toma de decisiones; brindan apoyo a las víctimas de violaciones a los derechos humanos; divulgan información sobre dichas violaciones; y realizan una labor pedagógica y educativa en materia de derechos humanos con toda la población.



## ¿Qué son las Garantías integrales para la defensa de los derechos humanos?

Por lo general se oye hablar de la importancia de dar *protección* a las personas defensoras de derechos humanos frente a la violencia que sufren. Pero, al hablar únicamente de protección, las acciones que el Estado realiza se limitan a brindar protección física a través de escoltas, carros, chalecos antibalas, teléfonos o herramientas parecidas, y esto no necesariamente impide que la violencia ocurra, ni contribuye a esclarecerla o a evitar que se repita. Además, muchas veces estas medidas desconocen las particularidades de las personas que las reciben (como mujeres o pueblos indígenas), o del contexto en el que ellas trabajan defendiendo derechos humanos (zonas de mucho calor, sin carreteras o sin señal de celular o internet).




**Esa es la razón por la que las Plataformas de derechos humanos desde hace años decidimos emplear el término Garantías integrales para la defensa de los derechos humanos en lugar de simplemente hablar de protección, para poder referirnos a todas las medidas que el Estado debería tomar para asegurar que las personas defensoras puedan trabajar libres de riesgos.**

<sup>2</sup> Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sobre los defensores de los derechos humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/srhdefenders/pages/defender.aspx>

#### Herramienta No. 4.

El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

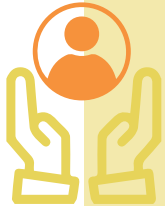
Así, cuando se habla de Garantías integrales para la defensa de los derechos humanos se hace referencia al conjunto de acciones que el Estado debe llevar a cabo para garantizar que el derecho a defender los derechos humanos se pueda ejercer en un ambiente favorable (de respeto por la labor) y sin enfrentar ningún tipo de agresiones contra las personas defensoras. Entonces, las Garantías incluyen acciones del Estado, a través de sus instituciones, para:




1. **Prevenir** a través de la identificación de las causas de riesgo con el fin de adoptar medidas para eliminar las fuentes de ataques contra las personas defensoras. Este deber por parte del Estado se traduce en adecuar las normas, informar a la comunidad sobre la importancia del respeto de los derechos humanos, respaldar el trabajo de las personas defensoras y honrar su labor, establecer una política pública que garantice la convivencia pacífica, y destinar los recursos necesarios para que se garanticen plenamente los derechos humanos.

2. **Proteger** a las personas defensoras cuando se conoce una situación de riesgo donde su vida y su integridad se encuentren amenazadas. El Estado debe responder inmediatamente ante una agresión contra una persona defensora, o al conocer del riesgo inminente de ataque contra ella, adoptando medidas oportunas para evitar que éste ocurra o, si ya ocurrió, para conjurar el peligro y salvaguardar a la persona de nuevas vulneraciones. También se debe garantizar que las medidas que se adopten se adapten a las necesidades particulares de las personas defensoras en materia de género, grupo étnico, condición rural o urbana, entre otros aspectos relevantes.

Al hablar de protección es importante tener presente dos dimensiones en las que se debe ejercer este deber:



a. **Protección individual:** hace referencia a las medidas tomadas para la protección de la persona defensora únicamente. Por ejemplo, cuando es otorgado un esquema de seguridad por parte de la Unidad Nacional de Protección.



b. **Protección colectiva:** se refiere a las medidas tomadas sobre procesos sociales y comunitarios de los que hacen parte las personas defensoras que lleguen a ser agredidas. El Estado debe impedir la destrucción de los tejidos sociales, de los procesos comunitarios y de las organizaciones defensoras de derechos humanos que se encuentren amenazadas. Por ejemplo, cuando se brinda formación a una comunidad sobre cómo reportar las amenazas y ataques sin correr más riesgos.

3. Garantizar condiciones necesarias para **evitar que las violaciones a los derechos de las personas defensoras ocurran de nuevo**, incluyendo la investigación y esclarecimiento de los actos de violencia, el procesamiento y sanción de los responsables de estos ataques, la expedición de normas que generan un ambiente favorable para la defensa de derechos y la derogatoria de aquellas que estigmatizan, entorpecen o limitan dicha labor, los actos de reconocimiento de la labor de defensa de derechos humanos, las reformas para reducir la discriminación racial, de género u otras, la implementación de los contenidos del Acuerdo de Paz, las reformas a instituciones que históricamente han participado o facilitado la violencia contra personas defensoras, entre otras.



## 2.

### Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos

#### ¿Qué es el Proceso Nacional de Garantías?

El Proceso Nacional de Garantías es un espacio de interlocución entre el Estado y la sociedad civil, con el acompañamiento con el acompañamiento de la comunidad internacional, sobre el tema de las Garantías para el ejercicio de la labor de defensa de derechos humanos. Es una instancia de diálogo político del más alto nivel, donde se acuerdan acciones, lineamientos de política, medidas concretas para enfrentar la persistente violencia contra las personas defensoras y las lideresas y los líderes en Colombia.



En esa medida, el Proceso no pretende resolver casos individuales ni situaciones de riesgo inminente una a una, sino más bien dar discusiones sobre la situación y los principales factores de riesgo, llegar a acuerdos políticos que contribuyan a la definición de políticas adecuadas para enfrentar las agresiones contra las personas defensoras, aportar elementos para la adopción de medidas diferenciadas para los diversos sectores agredidos, y mejorar la articulación entre las diversas instancias del Estado con tareas en esta materia. Además, se busca evidenciar las falencias en la respuesta institucional del nivel nacional frente a la de las regiones, para contribuir a que ambas se acompasen. Finalmente, el Proceso promueve la interlocución de alto nivel en las regiones, al tiempo que permite respaldar desde el nivel nacional los reclamos de las personas defensoras en los distintos rincones del país.

#### Herramienta No. 4.

El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia



El Proceso es un escenario de participación de la sociedad civil en la definición de las medidas que le afectan, y es también un escenario ampliamente reconocido y positivamente valorado por la comunidad internacional presente en Colombia y por los órganos internacionales de protección de derechos humanos.

### ¿Cómo surgió el Proceso Nacional de Garantías?

En el año 2006 miembros de la sociedad civil representados por las tres Plataformas de derechos humanos (la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación Internacional para la Paz y la Democracia en Colombia, la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos -CCEEU-, y la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo) adelantaban un proceso de concertación con el Gobierno Nacional para la creación e implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH).

Infortunadamente, en el año 2008 la situación de violencia en contra de las personas se agravó, aumentó el número de asesinatos de líderes y lideresas sociales. Los asesinatos empezaron a ocurrir entre las personas que participaban del proceso de concertación del PNADH en las regiones. Dado que el Estado no pudo frenar dicha situación, las plataformas de derechos humanos decidieron suspender la interlocución del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, toda vez que no existían condiciones para continuar participando en este proceso en el país y exigieron que se adoptaran medidas para terminar esta violencia.

Por iniciativa de las Plataformas y acompañamiento de las embajadas de Suecia y España, se diseñó una estrategia para lograr que el Estado creara un plan que permitiera garantizar integralmente la labor de defensa de derechos humanos. Gracias a su insistencia, el Ministerio del Interior decidió crear un espacio de concertación entre la sociedad civil y el Gobierno Nacional para abordar esta problemática.

Así, en abril de 2009 se creó el Proceso Nacional de Garantías como un escenario de diálogo tripartito, entre el Estado y la sociedad civil, con el acompañamiento de la comunidad internacional, para orientar la acción estatal frente a la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos en el país, articular la actividad de las diversas instituciones, coordinar las acciones del nivel nacional con las del nivel local, y construir soluciones permanentes acordes a los estándares internacionales de derechos humanos y de manera participativa, de manera que recojan la voz de quienes están sufriendo las agresiones.





## ¿Cuáles son los objetivos del Proceso Nacional de Garantías?

El Proceso Nacional de Garantías se creó con el fin de:



#### Herramienta No. 4.

El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

## ¿Quiénes hacen parte del Proceso Nacional de Garantías?

El Proceso Nacional de Garantías tiene una composición **tripartita**. Esto quiere decir que en este espacio de diálogo y concertación existen tres partes que intervienen en el cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente: los miembros de sociedad civil, Estado colombiano y la comunidad internacional.

Estos grupos se componen de la siguiente manera:

### 1. Organizaciones de la sociedad civil:



- Plataformas colombianas de derechos humanos: Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y Plataforma Colombiana de DDHH, Democracia y Desarrollo
- 3 representantes de los 18 sectores sociales que articulados al proceso de concertación del PNADH (desde 2017 se integró la Confederación Nacional Comunal).
- Una persona representante de sociedad civil de cada uno de los departamentos o regiones donde hay Mesa Territorial de Garantías.

### 2. Instituciones del Estado:



- Ministro (a) del Interior
- Ministro (a) de Defensa
- Ministro (a) de Justicia
- Ministro (a) de Trabajo
- Director (a) de la Policía Nacional
- Director (a) del Programa Presidencial para los Derechos Humanos
- Fuerzas Militares
- Director (a) de la Unidad Nacional de Protección
- Fiscal General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Procurador (a) General de la Nación
- Otras instituciones de gobierno cuya participación sea previamente concertada.

### 3. Comunidad Internacional:

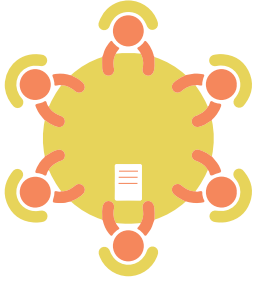


- Oficina del Coordinador Residente de la ONU en Colombia y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien realizó la secretaría técnica hasta junio de 2020.
- Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA).
- Embajadas de España y Suecia, inicialmente, y otras como Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

## ¿Cuál es la estructura del Proceso Nacional de Garantías?

El Proceso Nacional de Garantías cuenta con una estructura de trabajo a nivel nacional, la cual se replica en cada uno de los territorios donde el Proceso tiene presencia.

### Mesa Nacional de Garantías



Este es un espacio de alto nivel liderado por el Ministerio del Interior, en el cual voceros de la sociedad civil se reúnen con las cabezas de las instituciones gubernamentales para acordar estrategias, acciones y medidas que contribuyan a solucionar la grave situación nacional sobre las violaciones a los derechos humanos de las personas defensoras. Este espacio cuenta con la participación del pleno de los actores enunciados anteriormente y presidida por el Ministro del Interior y la Secretaría Técnica, quien coordina el desarrollo de la agenda. Las Mesas pueden ser sobre la situación general, temáticas para profundizar en algún aspecto en particular, de seguimiento a los compromisos previamente adquiridos, o con cualquier otro formato que se acuerde previamente.

Para preparar las sesiones de la Mesa Nacional de Garantías se creó un **Grupo de Apoyo Nacional** compuesto por:

- Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior cuyas funciones consisten en:
  - i.) Convocar a la institucionalidad a las Mesas Nacionales.
  - ii.) Articular la respuesta institucional.
  - iii.) Garantizar la participación de las organizaciones sociales.
  - iv.) Instalar la mesa.
- Las plataformas nacionales de derechos humanos quienes se encargan de:
  - i.) Convocar a las organizaciones sociales.
  - ii.) Presentar propuesta de invitados institucionales e internacionales.
  - iii.) Presentar propuesta de agenda y énfasis temáticos para las reuniones.
- Defensoría del Pueblo: quien se encarga de ejercer la Secretaría Técnica desde el 2020.
- Comunidad Internacional: quienes se encargan de acompañar y observar el proceso.

**Herramienta No. 4.**

El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

A su vez, esta Mesa Nacional cuenta con unos **Subgrupos**, creados para responder a situaciones concretas con mucha más agilidad y sin la necesidad de los formalismos y la convocatoria amplia propios de la Mesa Nacional. En cada Subgrupo únicamente participan aquellas instituciones con responsabilidades en la materia de su competencia correspondiente. En el marco de estos Subgrupos se adoptan medidas concretas, incluso para casos individuales, y se hace seguimiento al cumplimiento de los diversos compromisos, conclusiones, acuerdos y denuncias, según los temas que les corresponden<sup>3</sup>:

Tema	Responsabilidades	Participantes
<p><b>Prevención y protección</b></p> 	<p>Adoptar medidas concretas y hacer seguimiento a las ya existentes para desactivar los diversos factores de riesgo que dan lugar a la violencia contra las personas defensoras y así evitar que las agresiones ocurran (prevención), y adoptar medidas integrales y hacer seguimiento a las ya existentes para evitar que los ataques contra las personas defensoras que enfrentan una situación especial de riesgo se lleguen a concretar (protección).</p>	<p>Ministerio del Interior, Plataformas, Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo -SAT-, Unidad Nacional de Protección, Plataformas y Secretaría Técnica</p>
<p><b>Investigación</b></p> 	<p>Hacer seguimiento a las investigaciones penales y disciplinarias que se adelantan contra los presuntos responsables de las de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas contra líderes, lideresas y personas defensoras de los derechos humanos.</p>	<p>Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Plataformas y Secretaría Técnica</p>
<p><b>Mujer y Género</b></p> 	<p>Hace seguimiento a la situación de riesgo específico de las mujeres defensoras y lideresas sociales, así como a la implementación del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.</p>	<p>Ministerio del Interior, Plataformas y otras organizaciones del movimiento de mujeres, y Secretaria Técnica</p>

3 Ibídem.

Así mismo, existe una **Comisión de Seguimiento** encargada de verificar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos adquiridos en la Mesa Nacional y en las Mesas Territoriales de Garantías.

En esta Comisión participan el Programa Presidencial de Derechos Humanos, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación (Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos), la Fiscalía General de la Nación, las Plataformas de Derechos Humanos y los sectores sociales, PNUD y OACNUDH.

## Mesas Territoriales de Garantías

Los Espacios o las Mesas Territoriales de Garantías son escenarios de gran relevancia política en los territorios, toda vez que son un mecanismo vital para lograr avances en la situación de derechos humanos de las personas defensoras de acuerdo con las necesidades propias de cada región, así como para involucrar a las autoridades del nivel local y departamental en el respeto y garantía de la labor de defensa de derechos humanos.

Estas Mesas se encuentran instaladas en regiones priorizadas como consecuencia de la gravedad de la situación de las personas defensoras de los derechos humanos (inicialmente se identificaron 14, pero con el tiempo se han ampliado a 20), y tienen como objetivos:

- i.) Evaluar la situación de las personas defensoras de derechos humanos en cada región.
- ii.) Construir confianza entre las autoridades locales y departamentales y la sociedad civil.
- iii.) Identificar acciones, lograr acuerdos, adoptar medidas concretas y fijar una agenda de trabajo propia para garantizar el ejercicio de defensa de derechos humanos en cada región.

En el marco de las Mesas Territoriales se realizan audiencias territoriales de garantías, actos de reconocimiento a la labor de la defensa de los derechos humanos por parte de las autoridades, balances territoriales de la situación, e incidencia para la realización de Comités de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) específicos por sectores y territorios<sup>4</sup>.

Al igual que la Mesa Nacional, y dependiendo de cada región, las Mesas Territoriales de Garantías también cuentan con un Grupo de Apoyo Territorial, Subgrupos de trabajo en los temas de prevención-protección, investigación, mujer y género, y una Comisión de Seguimiento Territorial.

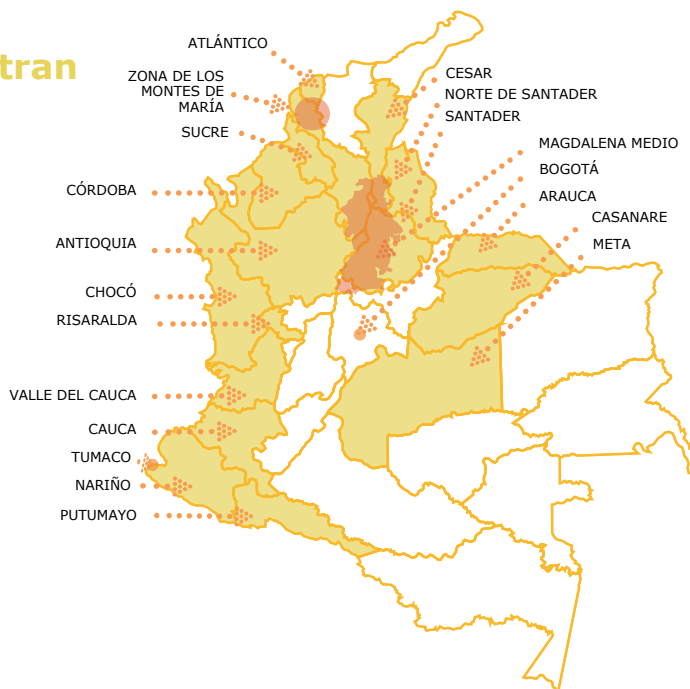
<sup>4</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Documento síntesis, Proceso Nacional de Garantías, julio de 2019. Disponible en: [https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/procesogarantias/UNDP\\_Co\\_PAZ\\_Publicaciones\\_ResumenGarantias\\_Dec1\\_2019\\_ISintesis.pdf](https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/procesogarantias/UNDP_Co_PAZ_Publicaciones_ResumenGarantias_Dec1_2019_ISintesis.pdf)

#### Herramienta No. 4.

El Proceso Nacional de Garantías para el Ejercicio de la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia

## ¿En qué regiones se encuentran las Mesas Territoriales de Garantías?

Actualmente existen 20 regiones priorizadas donde se funcionan las Mesas Territoriales de Garantías, a saber:



## Secretaría Técnica

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, y luego la oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia, ejercieron la Secretaría Técnica del Proceso Nacional de Garantías desde su creación. No obstante, a partir del año 2020 esta tarea fue trasladada a la Defensoría del Pueblo. La Secretaría Técnica, tanto en el orden nacional como en el territorial, juega un papel de mediador entre las partes que intervienen y facilita el diálogo entre los participantes del proceso.

En concreto, sus funciones son<sup>5</sup>:

- Impulsar el desarrollo de las sesiones de todas las instancias del Proceso Nacional de Garantías.
- Convocar a las reuniones extraordinarias que, en el marco del Proceso, soliciten los sectores sociales y plataformas de derechos humanos, o las autoridades.
- Levantar las memorias de reunión de las distintas sesiones del Proceso Nacional de Garantías.
- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento a los compromisos y acuerdos alcanzados tanto en la Mesa Nacional como en las Mesas Territoriales de Garantías junto con la Comisión de Seguimiento.
- Tramitar las quejas y denuncias que se produzcan en el contexto del Proceso Nacional de Garantías.
- Realizar la gestión documental de las memorias de reunión y demás documentos del Proceso Nacional de Garantías.
- Articular con los Subgrupos de Mujer y Género, Investigación, y Prevención-Protección.
- Articular la Mesa Nacional de Garantías con las Mesas Territoriales de Garantías.
- Rendir cuentas al Proceso Nacional de Garantías.

# 3.

## Pasos a seguir

### ¿Cómo se activan las Mesas Territoriales de Garantías?



Tanto la Mesa Nacional como las Mesas Territoriales deben funcionar de forma permanente. Se activan a petición de una de las partes ante la Secretaría Técnica Regional, es decir, la Defensoría del Pueblo, quien convoca al Comité de Apoyo para coordinar la fecha, los temas a tratar y el lugar de reunión. No obstante, en caso de necesidad, una persona defensora u organización puede solicitarle a cualquiera de los actores que allí participan que eleven una petición a la Secretaría Técnica para convocar al Grupo de Apoyo correspondiente.

### ¿Qué pueden hacer las Mesas Territoriales o la Mesa Nacional en caso de riesgo contra una persona defensora?



En caso de una amenaza contra la vida e integridad de una persona defensora, los integrantes de la Mesa Territorial correspondiente o de la Mesa Nacional pueden dar aviso a las autoridades competentes para que se tomen medidas de protección e investigación sobre tales amenazas, así como dar aviso al Subgrupo de Protección o solicitar a la Secretaría Técnica que lo convoque para que se tomen medidas concretas de acuerdo al caso.

### ¿Cómo obtener más información sobre el Proceso Nacional de Garantías? ¿Puede mi organización vincularse a este Proceso?



Todas las organizaciones y personas defensoras se pueden sumar al proceso de garantías de su región, siempre y cuando estén dispuestas a interlocutar con el Estado en este tema y a unirse y articularse con otras organizaciones y sectores sociales. Para conocer más información sobre el Proceso Nacional de Garantías, puede acudir a la Defensoría del Pueblo en su calidad de secretaria técnica.

A su vez, las Plataformas de Derechos Humanos pueden brindar información complementaria. ¡Escríbeles!.

Plataforma	Correo electrónico de contacto
Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación Internacional para la Paz y la Democracia en Colombia	<a href="mailto:alianza@coljuristas.org">alianza@coljuristas.org</a>
Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU)	<a href="mailto:secretariatecnica@coeuropa.org.co">secretariatecnica@coeuropa.org.co</a>
Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo	<a href="mailto:plataformaco@gmail.com">plataformaco@gmail.com</a>

*La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), con el fin de promover la labor de defensa de los derechos humanos en nuestro país y fortalecer las capacidades de incidencia de las personas defensoras de derechos humanos y de quienes ejercen liderazgos sociales, presenta la colección "Herramientas para la incidencia en la defensa de los derechos humanos en Colombia". A través de esta serie de cartillas se pretenden explicar en un lenguaje sencillo los pronunciamientos, mecanismos y escenarios nacionales e internacionales que actualmente favorecen el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia.*

*La presentación de estos elementos se hace mediante un ejercicio de preguntas y respuestas, que permite una consulta rápida. Este no es un texto de carácter jurídico, ni está escrito para abogados. Es una herramienta de apoyo para la incidencia, dirigida principalmente a las personas defensoras y organizaciones sociales en las distintas regiones del país que actualmente exigen garantías para su labor, así como a todas aquellas personas interesadas en conocer sobre el tema.*

